



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN EXTRAORDINARIA ORGANIZADORA DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2017

Siendo las 11:30 am, del día veintitrés de enero del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y la Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



AGENDA A TRATAR:

1. Resolución N° 022-2017-CO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2017 y la Resolución N° 024-2017-CO-UNJ, de fecha 16 de enero del 2017
2. Oficio N° 029-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de enero del 2017
3. Oficio N° 035-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 19 de enero del 2017



ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: la Resolución N° 022-2017-CO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2017 y la Resolución N° 024-2017-CO-UNJ, de fecha 16 de enero del 2017, al no contener el informe que establece la disponibilidad económica, otorgada por el área correspondiente, está contraviniendo el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en consecuencia está inmersa en la causal de nulidad tipificada en el numeral 10°.1 del artículo 10° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444.

La Comisión Organizadora acordó **DECLARAR DE OFICIO**, la nulidad de la Resolución N° 022-2017-CO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2017 y la Resolución N° 024-2017-CO-UNJ, de fecha 16 de enero de 2017.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

- **CONTRATAR POR INVITACIÓN, en vías de regularización** al personal docente, según el requerimiento presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante Oficio N° 029-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de enero del 2017, y la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 066-2017-UNJ/DGPP, de fecha 19 de enero del 2017, teniendo en cuenta el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".
- **ENCARGAR** las jefaturas de las oficinas con el fin de cumplir con el normal desarrollo de las actividades administrativas, con la necesidad que urge cumplir con los objetivos en marco del licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios en el cual estamos enmarcados.
- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para que a través de la Oficina de Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes, según detalle:

DOCENTE	PERIODO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	CARGO
DR. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	02/01/17 AL 31/03/17	PRESIDENCIA	PRINCIPAL TC	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
ING. JOHNNY CUEVA VALDIVIA	02/01/17 AL 31/03/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AUXILIAR TC.	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS.
ING. MACK JOHAN TARRILLO HERRERA	02/01/17 AL 31/03/2017	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	JEFE DE PRÁCTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA OJS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE APOYO DE LA EDICIÓN DE LA REVISTA PAKAMUROS
ING. WALTER LINDER CABRERÁ TORRES	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC.	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
ING. HONORATO		VICEPRESIDENCIA	PRINCIPAL TC	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CCALLI PACCO	02/01/17 AL 31/01/17	ACADÉMICA		INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ING. JUAN ALBERTO OLANO GUZMÁN	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC.	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
ING. SANTOS CLEMENTE HERRERA DÍAZ	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
MG. ANA ZULEMA LIZARABURU DE MORENO	06/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASOCIADO TC.	COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
ING. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AUXILIAR TC.	JEFE DE OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DR. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	PRINCIPAL TC.	PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMISION
DR. EDUALDO DÍAZ GONZÁLES	02/01/17 AL 31/01/17	PRESIDENCIA	ASOCIADO TP	APOYO CALIFICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
M. Sc. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AUXILIAR TC	DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERISTARIO
ING. POLO ARTURO MOGOLLÓN GALECIO	02/01/17 AL 31/01/17	PRESIDENCIA	AUXILIAR TC	APOYO EN EL CENTRO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA PARA CONTINUAR EL TRABAJO DE ACTUALIZACION DEL PORTAL WEB
LIC. MARTIN GUEVARA GOMEZ	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	AUXILIAR TC	DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE PRODUICION DE BIENES Y SERVICIOS
DR. KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA	02/01/17 AL 31/01/17	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	PRINCIPAL TC	DIRECTOR DEL INSTITUTO BINACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL MARAÑÓN DE PERÚ Y ECUADOR

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó asignar a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, docente Nombrada de Nuestra Casa Superior de Estudios, a la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, como personal calificado, con la finalidad de cumplir el Medio de Verificación MV2, del Indicador 8 "La Universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad", de la condición Básica de Calidad I, en el marco del Licenciamiento de Nuestra Institución.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 1:30 pm del mismo día, mes y año, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General